



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 023 -2020-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 23 ENE. 2020

VISTOS:

El Memorando N° 000109-2020-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 22 de enero de 2020, de la Unidad Planeamiento, Presupuesto y Modernización, que hace suyo y traslada el Informe N° 16-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión y el Informe N° 000033-2020-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 23 de enero de 2020 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 12 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", "La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es responsable de conducir, coordinar, realizar seguimiento y control de los procesos de planeamiento estratégico, presupuesto, modernización del Estado y programación multianual de inversiones; así como conducir e implementar el sistema de seguimiento y evaluación y el sistema de gestión de la calidad";

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 126-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 26 de junio de 2019, se aprueba el Procedimiento para la gestión de documentos normativos del Programa JUNTOS;



Que, con Memorando N° 000109-2020-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 22 de enero de 2020, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo y remite el Informe N° 000016-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión, en la que solicitan la emisión de una Resolución de Dirección Ejecutiva precisando que los documentos normativos son revisados y visados considerando lo detallado en los numerales 6.2, 6.3 y 6.4 del Procedimiento para la gestión de los documentos normativos, aprobado con RDE N° 126-2019-MIDIS/PNADP-DE;

Que, con Informe N° 000033-2020-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 23 de enero de 2020, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de una Resolución de Dirección Ejecutiva que realice precisiones al Procedimiento de gestión de documento normativos, al encontrarse enmarcado en las disposiciones establecidas en el Manual de Operaciones vigente;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y por el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 092-2019-MIDIS, y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- PRECISAR que los documentos normativos se aprueban conforme a lo establecido en el "Procedimiento para la gestión de documentos normativos" aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 126-2019-MIDIS/PNADP-DE, salvo que exista normativa superior o especial que disponga una regulación diferente para su aprobación, en cuyo supuesto es de aplicación lo previsto en los numerales 6.2, 6.3 y 6.4 del mencionado procedimiento.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la implementación y socialización de la presente Resolución entre los integrantes del Programa, y que las Unidades realicen las acciones necesarias para la aplicación y cumplimiento.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe), en el plazo máximo de dos (02) días desde su emisión.

Regístrese y Comuníquese.


.....
NATALYE ZÚNIGA CAPARÓ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"